COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

13 NOV. 2024

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,** identificada con el **Nit. No. 890.399.002-7,** en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023 ante la Notaria Segunda de Cali y haciendo constar que esta Entidad es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este convenio, se denominara **LA CVC,** de una parte y por otra parte **ALEJANDRO VARELA VILLEGAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.385.374 de Cali (Valle), Presidente de la Junta Directiva, quien de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos vigentes de la Fundación actúa en calidad de representante legal suplente de la **FUNDACION ZOOLÓGICA DE CALI,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el Nit. 890318247-8, constituida mediante certificado del 08 de enero de 1997, procedente del Departamento Administrativo Jurídicos División Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I, y con reconocimiento de personería jurídica mediante Resolución No. 01038 del 08 de julio de 1980 del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, quien para efectos del presente convenio se denominará **El CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente complemento al **Convenio Interadministrativo**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, permite la celebración de convenios interadministrativos, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. **b)** Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. **c)** Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 6, faculta a las corporaciones autónomas para "*Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*". **d)** El artículo 95 Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, para que se asocien con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios interadministrativos para el desarrollo

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **e)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 ídem, las Corporaciones y Fundaciones de participación mixta son reconocidas en nuestro ordenamiento como entidades descentralizadas indirectas o de segundo grado, constituyendo una modalidad de descentralización por servicios. **f)** Que la Dirección de Gestión Ambiental realizó los estudios y documentos previos, necesarios para la suscripción del presente convenio, definiendo la necesidad que se pretende satisfacer, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Acción 2024 -2027 "Mas cerca de la gente" proyecto 0502 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible. **g)** Que el 21-10-2024 se remitió carta de invitación a la Fundación Zoológica de Cali mediante memorando 0702-935792024 firmada por el Director General. **h)** Que la Fundación Zoológica de Cali presentó la documentación requerida a través del Secop II el 24-10-2024. **i)** Que a través del Memorando No. No. 702-935792024 se llevó a cabo la designación para la verificación de requisitos técnicos y jurídicos de la propuesta presentada. **j)** Que, de acuerdo con la revisión de los documentos de la propuesta y conforme con las condiciones establecidas en el proceso, los funcionarios verificadores concluyen en sus respectivos informes que la FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI, cumple con los requisitos exigidos por la CVC. **k)** Con base en el resultado de la verificación de la propuesta, la Dirección General de la CVC, mediante certificación de fecha 30 de octubre de 2024, avaló la idoneidad y experiencia de EL CONVINIENTE para el desarrollo del presente convenio. **l)** Que de acuerdo con el certificado de fecha 09 de agosto de 2024 suscrito por el Director General, se certifica que los aportes comprometidos por la FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI son idóneos y pertinentes para la ejecución del convenio. **m)** Que, para el cumplimiento de los fines propuestos, las partes acuerdan que el convenio en cuestión se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos, humanos y económicos para la estructuración de una propuesta de esquema básico para una intervención paisajística y ambiental en el sector de Piedragrande para el futuro de Parque Metropolitano y Ecoparque de la Vida en el distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto 502. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CONVENIO**. El Conviniente para la ejecución del presente convenio deberá llevar a cabo las siguientes actividades, que comprenden 3 componentes: - **Componente 1 PROPUESTA DE ESQUEMA BÁSICO CONCEPTUAL:** este esquema permitirá definir cuáles serán las conectividades naturales del proyecto, sus posibilidades sus etapas y su localización en el territorio. Esta información será la base para que posteriormente se continúe con el desarrollo detallado de los proyectos, que permita realizar por etapas los diseños constructivos a medida que sea necesario. Se propone desarrollar un esquema básico y llevar los diseños de sus componentes arquitectónicos, urbanos y de paisaje hasta una etapa de diseño conceptual. - **Componente 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO INTERSECTORIAL**: busca implementar un proceso participativo y de

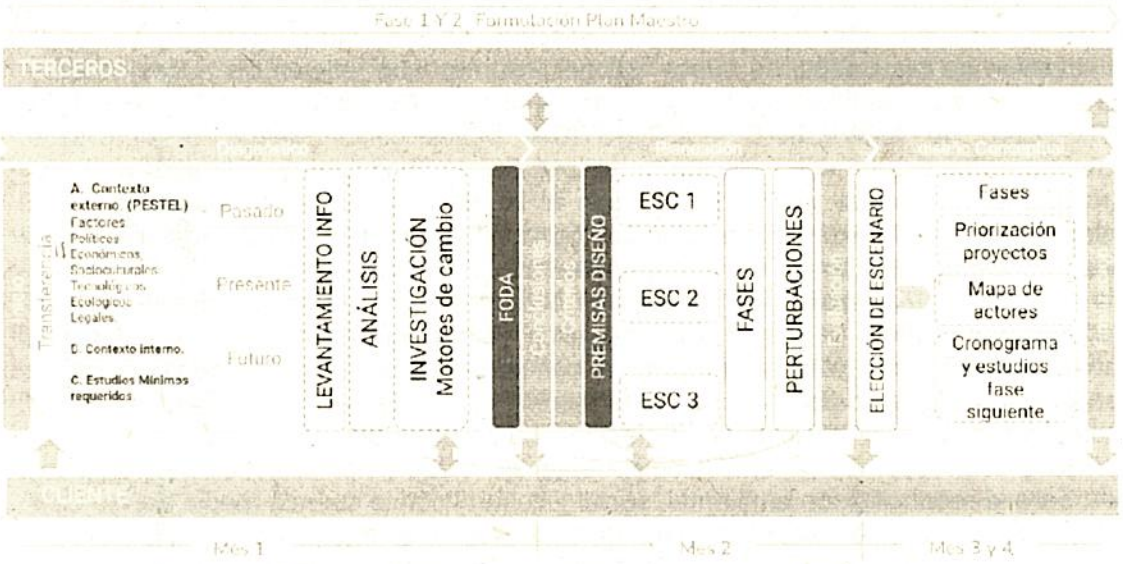
COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

diálogo intersectorial que garantice la inclusión de actores comunitarios e institucionales en la construcción del Esquema básico del Parque Metropolitano de Cali; a través de la socialización, mesas intersectoriales, la creación de un mural participativo y la sistematización de resultados, se busca recoger insumos que reflejen las necesidades y propuestas de las comunidades locales y actores clave. - **Componente 3 PROPUESTA CONCEPTUAL DE MOVILIDAD Y LOGÍSTICA:** busca conceptualizar el alcance e infraestructura necesaria con relación a la plataforma logística que tendrá que ser desarrollada en el parque metropolitano, con el fin de dar recepción y acogida a los visitantes, desarrollar la experiencia socio ecológica en el parque y retirarse del mismo de manera adecuada, generando un flujo permanente y estable. Para ello, la Fundación deberá realizar: - Desarrollo del Plan Visión que traduce la visión del proyecto y las necesidades del modelo de negocio en espacios físicos en armonía con el lugar y la normativa vigente. En el plan se definen los componentes del proyecto general con su localización, tamaño y posibles etapas. Los insumos para definir el Plan Visión son los conceptos de asesorías básicas de profesionales complementarios, estudios mínimos requeridos y el proceso de diseño (Componente 1). - Coordinar acciones con diversos actores, para la reconciliación ambiental, social y cultural con la cuenca media del río Cali, contribuyendo a un ambiente sano para la caleñidad y el mundo (Componente 2). - Propuesta conceptual de movilidad y logística para el bienestar y la calidad de vida para el parque metropolitano (Componente 3). Respecto al componente 1 **PROPUESTA DE ESQUEMA BÁSICO CONCEPTUAL**, De acuerdo con el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, *El esquema básico constituye la primera aproximación a una solución específica de diseño arquitectónico y, como tal, define y reúne las características principales del proyecto o sus distintas alternativas, aunque de una manera general, o incluso hipotética, sin ofrecer soluciones en detalle. La solución básica de diseño se expresa en dibujos esquemáticos de localización, plantas generales, elevaciones principales —secciones de cortes y fachadas—, memoria descriptiva del esquema y cuadro preliminar de áreas y eventualmente, en una documentación tridimensional complementaria que aporte información básica sobre la volumetría y la materialidad constructiva del proyecto.* Los insumos para definir el Esquema Básico del Plan Maestro son los conceptos de asesorías básicas de profesionales complementarios, estudios mínimos requeridos y el proceso de diseño junto con el equipo promotor del proyecto. Para poder lograr el desarrollo de este primer componente se trabajará bajo la metodología que se presenta en el gráfico a continuación: En la fase de diagnóstico se recopila la información secundaria que ayuda a entender factores de lo que se denomina *Contexto externo,* que pueden incidir en el proyecto. Para esto se usa el análisis PESTEL, como herramienta de investigación que ayuda a analizar el contexto y los cambios externos Políticos, Económicos, Socioculturales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales. Paralelamente se desarrolla un análisis de factores del denominado *Contexto interno,* que son propios del lugar específico y del lote de 100 hectáreas en sus sistemas naturales, sistemas urbanos y sistemas socioculturales y normativos.

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

METODOLOGÍA - Plan Visión

Planeación por escenarios



Adicionalmente, se analiza la información de los estudios mínimos requeridos, en este caso el levantamiento topográfico. La información se analiza para desarrollar conclusiones y premisas de diseño que conducen a la formulación de mínimo 2 escenarios de proyecto para seleccionar la mejor alternativa que se desarrolla como proyecto de paisaje, urbano y arquitectónico a nivel de esquema básico. Este diseño se establece mediante fases, proyectos a desarrollar, mapa de actores o grupos de interés, cronograma general estimado del proyecto y definición de estudios y diseños requeridos para las siguientes fases. **Actividades por desarrollar y productos entregables:** - Diagnóstico y formulación del esquema básico a nivel de diseño de elementos arquitectónicos, urbanos, de paisaje y el diseño de una primera fase de actuación. - Convocatoria y coordinación de mesas técnicas y relacionamiento con las comunidades en el área de influencia. - Propuesta de esquema básico de movilidad y logística para el bienestar y la calidad de vida en el Parque Metropolitano. ♦ **COMPONENTE 1**: Diagnóstico y formulación de la propuesta de esquema Básico a nivel de diseño de elementos arquitectónicos, urbanos y de paisaje y el diseño de una primera fase de actuación. Los productos y entregables es esta actividad son los siguientes: - Levantamiento de la información secundaria y análisis del contexto externo. - PESTEL. (No reemplaza el estudio jurídico del proyecto ni incluye estudios o diseños técnicos) - Análisis del contexto interno. - Formulación conceptual del proyecto de paisaje, urbano y arquitectónico. - Planimetría del diseño urbano general a nivel de diseño conceptual. - Planos arquitectónicos a nivel de diseño conceptual (esquema básico) con la localización de las obras exteriores - necesarias para la operación del del parque y de los que requiera el proyecto. - Diseño con vegetación a

nivel de diseño conceptual. (implantación del proyecto en el paisaje). - Diseño conceptual de la primera fase del parque. - Asistencia a un comité técnico quincenal durante el desarrollo del proceso de diseño. - Dossier del proyecto en tamaño tabloide (1 copia impresa) - Presentación digital del proyecto. - Planos del proyecto a nivel de diseño conceptual (digital y 1 copia impresa). - Cuadros de áreas discriminados. - Seis imágenes tridimensionales con un nivel de desarrollo del proyecto de diseño conceptual. Ejemplos de los productos entregables se encuentran detallados en los estudios y documentos previos. ♦ **COMPONENTE 2:** Participación ciudadana y diálogo intersectorial. Busca implementar un proceso participativo y de diálogo intersectorial que garantice la inclusión de actores comunitarios e institucionales en la construcción del Esquema básico del Parque Metropolitano de Cali; a través de la socialización, mesas intersectoriales, la creación de un mural participativo y la sistematización de resultados, se busca recoger insumos que reflejen las necesidades y propuestas de las comunidades locales y actores clave. El alcance de esta actividad es la construcción de un diseño participativo con la comunidad y actores sociales de la zona de influencia del Parque Metropolitano en la primera fase de este. La zona proyectada para el Parque Metropolitano y su área de influencia en la cuenca media del rio Cali hace parte de un territorio de montaña y bosque seco tropical con pendientes marcadas, en el que sin embargo se han ido desarrollado construcción de viviendas, especialmente en la parte alta de la ladera en los barrios Altos de Santa Rita, La Legua, Vista Hermosa y Patio Bonito en la Comuna Uno y la Vereda Montañuelas en el Corregimiento el Saladito y al otro lado, las veredas Atenas, Pilas del Cabuyal y Brisas del Cabuyal en el Corregimiento Los Andes; adicionalmente es una zona muy concurrida por caminantes, senderistas y visitantes al río Cali y se utiliza para la práctica de otras actividades deportivas como campismo, canyoning, rapel, arborismo, motomontañismo, yoga. La construcción de viviendas y zonas de recreo con la masiva afluencia de visitantes, especialmente los fines de semana genera diversas problemáticas que afectan el bosque, el río y la montaña del hábitat natural con las diversas especies de flora y fauna y generan situaciones de conflictos e inseguridad entre lugareños, visitantes y autoridades por lo que es urgente y pertinente propiciar escenarios de encuentro, dialogo, reflexión, acuerdos y proyecciones entre los diferentes actores sociales e institucionales orientados a la promoción, conservación y protección de la cuenca media del río Cali desde la construcción de un proyecto colectivo, una visión compartida, el interés y beneficio común. **Alcance del componente 2:** 1. **Socialización**: Se diseñarán y realizarán actividades de socialización del proyecto, que involucrarán a la comunidad en general, con el fin de contar la información relevante del Parque Metropolitano de Cali. 2. **Mesas Intersectoriales**: Se convocará y organizará una mesa intersectorial de diálogo con actores comunitarios e institucionales, donde se discutirán temas clave relacionados con el parque y se recogerán insumos para el diseño del Plan Maestro. 3. **Mural Participativo**: Se llevarán a cabo dos murales participativos con artistas locales y la comunidad para fortalecer el sentido de pertenencia y representar las aspiraciones de los residentes en torno al Parque Metropolitano. 4. **Sistematización**: Un documento que

recupera y sintetiza el planteamiento, diseño y principales resultados obtenidos en cada una de las actividades del proyecto. 5. **Actores Involucrados** Los actores involucrados en la dinámica social, cultural y económica de la Comuna 1 son fundamentales para el desarrollo integral y la cohesión social de este territorio. En el marco del proceso participativo e inclusivo que implica la construcción del Parque Metropolitano de Cali, resulta relevante trabajar de manera colaborativa con estos grupos poblacionales. Cada uno de ellos, desde sus particularidades y enfoques diferenciales, aporta una visión clara sobre las necesidades, oportunidades y desafíos que enfrenta la ciudadanía en relación con el desarrollo urbano de la comuna. La integración efectiva de estos actores en el proceso de diálogo del parque no solo garantizará que el espacio sea capaz de atender las diversas demandas de la comunidad, sino que también permitirá que la visión del parque refleje la riqueza de su diversidad social, cultural y étnica. Esto, a su vez, contribuirá a fortalecer la identidad local, fomentar la participación activa de los diferentes sectores de la población, e impulsar el sentido de pertenencia hacia el parque como un espacio colectivo. El resultado será un parque que no solo promueva el bienestar social, sino que también actúe como un catalizador para el desarrollo sostenible y resiliente de la Comuna 1. **Residentes locales**: Habitantes del área de influencia directa del parque. **Comunidad afrodescendiente e indígena**: Grupos étnicos con presencia histórica en la zona. **Juntas de Acción Comunal (JAC)**: Organizaciones representativas de los barrios. **Organizaciones sociales y comunitarias**: Colectivos que trabajan en temas de desarrollo comunitario. **Empresarios y comerciantes locales**: Negocios y comercios ubicados en las zonas de influencia del parque. **Líderes comunitarios**: Personas con reconocimiento y capacidad de liderazgo en las comunidades locales. **Instituciones educativas y culturales**: Escuelas, colegios, universidades y centros culturales. **Grupos juveniles**: Organizaciones juveniles, incluidos el Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma de Juventudes. **Autoridades locales**: Representantes del gobierno municipal y entidades públicas relacionadas con el desarrollo urbano, medio ambiente y cultura tales como: la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía, Secretaría de Desarrollo Económico, la Biblioteca Pública Centro Cultural Comuna 1, Representantes del C.A.L.I 1. **Socialización comunitaria:** El objetivo principal de la socialización es informar a las comunidades locales sobre el proyecto del Parque Metropolitano de Cali y abrir espacios de diálogo y retroalimentación para que sus voces sean involucradas en su construcción y sostenibilidad. **Socialización del Parque Metropolitano de Cali. Convocatoria Comunitaria**: Utilizar diferentes medios de comunicación locales (redes sociales, emisoras comunitarias, boletines, flyers) para invitar a residentes locales, líderes comunitarios, instituciones educativas y grupos juveniles a las jornadas de socialización. **Jornada de Socialización**: **Presentación del Proyecto**: Se presentará el proyecto del Parque Metropolitano a la comunidad, destacando su relevancia en términos de biodiversidad, accesibilidad, bienestar comunitario según el mensaje construido con la CVC. Se propone que el mensaje sea entregado de manera clara, sencilla a los diferentes grupos de interés. **Duración**: 2-3 horas. **Número de**

socializaciones: 8 **Personas a impactar:** 350 personas. **Mesas de trabajo que promueven el diálogo intersectorial:** Los espacios de construcción colectiva son fundamentales para el desarrollo comunitario, ya que facilitan la participación activa de diversos actores en la toma de decisiones y en la creación de proyectos que reflejan fielmente las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Estos espacios promueven la inclusión, al brindar una plataforma donde diferentes grupos poblacionales pueden expresar sus perspectivas y experiencias, lo que contribuye a la elaboración de soluciones más integrales y sostenibles. La construcción colectiva, además, fortalece el tejido social al fomentar la colaboración, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el desarrollo del territorio. No solo se obtienen resultados más representativos y enriquecedores, sino que también se empodera a las personas, ampliando su capacidad para influir en su entorno y cocrear un futuro compartido. A través de este enfoque, se consolidan procesos participativos que permiten a cada miembro de la comunidad aportar y ser parte activa en la transformación de su realidad. Es importante destacar que una mesa técnica se establezca como un espacio de trabajo colaborativo en el que se reúnen expertos, representantes de distintos sectores y actores clave para abordar temas específicos. El propósito de este espacio es generar discusiones informadas, tomar decisiones fundamentadas y diseñar estrategias o soluciones concretas para un proyecto o desafío particular. La metodología se divide en tres momentos en las que se desarrollará una socialización del proyecto, ejercicio de cartografía para determinar cuál mural se puede intervenir priorizado con los y las participantes, la cocreación de un mensaje colectivo sobre el Parque Metropolitano de Cali, la construcción de un mural comunitario, y la propuesta de un plan sencillo de cuidado por parte de la comunidad. Se proyectan realizar dos murales los cuales incluirán la siguiente metodología para cada uno. **Momento 1: Definición de participantes y miembros de la Mesa:** La definición de participantes y miembros de la mesa es un proceso clave para asegurar que la construcción del Parque Metropolitano de Cali se realice a través de un enfoque inclusivo y participativo, involucrando a actores clave de distintos sectores sociales, institucionales y comunitarios. A continuación, se detalla cómo se llevará a cabo este proceso: a. Mapeo de actores clave: El primer paso es identificar a los actores relevantes que deben estar involucrados en las mesas de trabajo. Este mapeo busca asegurar la participación de una representación diversa y representativa de la comunidad y sectores involucrados, tras la validación de la CVC. **Revisión de información Existente**: Se comenzará con un análisis de actores previamente involucrados en proyectos comunitarios o procesos participativos similares en la Comuna 1, tales como líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones juveniles, y entidades locales y la articulación de información con los equipos vinculados al Parque Metropolitano que también cuentan con información territorial. **Consulta con actores relevantes**: Se llevará a cabo una consulta con autoridades locales, como el gobierno municipal y representantes de sectores involucrados en la construcción del parque (medio ambiente, cultura, movilidad), para identificar a posibles participantes que aporten desde su experiencia y conocimiento

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

técnico. **Mecanismos de identificación comunitaria**: A través de la colaboración con organizaciones comunitarias y líderes locales, se identificarán miembros de la comunidad, incluidos jóvenes, mujeres, grupos étnicos y personas con discapacidad, que representen a las diferentes voces del territorio. Validación de invitados a hacer parte de la Mesa por parte de la CVC. **b. Convocatoria Institucional / Comunitaria**: se proyectarán comunicaciones oficiales de incitación a esta instancia participativa por parte de la CVC y el equipo del FZC apoyará con el proceso de convocatoria y confirmación de los personas invitadas o delegadas. **c. Proyección de jornadas de la Mesa. Jornada 0:** una primera reunión con el equipo técnico de la CVC y la FZC para definir el objetivo y alcance de la Mesa de Diálogo Intersectorial. En este espacio, se establecerá claramente el propósito de las mesas, asegurando que todos los participantes comprendan su rol en el proceso. Durante la reunión, también se identificarán los temas específicos que se abordarán en las mesas, tales como aspectos medioambientales, urbanísticos, sociales o de desarrollo comunitario. Además, se delimitarán los criterios de participación, los actores involucrados y la estructura de las sesiones, asegurando un enfoque claro y coordinado. **Jornada 1:** convocatoria a instituciones y referentes comunitarios priorizados para hacer parte de la Mesa. Se realiza un acto protocolario de instalación, la cual incluirá socialización del proyecto Parque Metropolitano y la priorización de una agenda de reuniones e intereses a discutir. Focalización en la comprensión de la pregunta: ¿Cómo comprendemos el territorio? **Jornada 2:** Esta reunión recoge la pregunta dónde nos encontramos para el uso del territorio cuáles serían los usos del territorio vinculado al Parque Metropolitano. Además, se iniciará la identificación de posibles riesgos vinculados a asuntos medioambientales, sociales, movilidad, infraestructura y económicos. **Jornada 3:** se focalizará en brindar opciones de solución mapeadas por los asistentes para identificar las acciones clave que permitan minimizar los riesgos identificados en la sesión anterior y que permitan reconocer acciones claves para consideran dentro de la construcción de la misión o las diferentes fases del proyecto. **Jornada 4:** Este espacio se centra en la presentación de avances del proyecto por parte de los equipos de trabajo vinculados a los 3 ejes y propone identificar los retos y desafíos que se sugieren reconocer para las siguientes fases del proyecto. **Jornada 5:** El cierre de la mesa técnica está previsto como un espacio para consolidar los resultados obtenidos y permitir que todos los participantes reconozcan que aportan a la construcción de los objetivos del Parque Metropolitano de Cali. En este espacio, se recopilarán y estructurarán los temas discutidos, las decisiones tomadas y las soluciones propuestas, con el fin de traducirlas en acciones claras y efectivas. Además, se solicitará la retroalimentación de los participantes sobre el proceso y los resultados, con el objetivo de identificar áreas de mejora en la planificación y construcción del parque. También se consolidarán las sugerencias y expectativas compartidas por los asistentes, permitiendo ajustar la proyección del proyecto según las necesidades y visiones expresadas. **Duración**: 3 horas. **Número de jornadas:** 5 **Personas a impactar:** 15 personas **Tópicos generales a desarrollar en las mesas:** Las mesas técnicas y relacionamiento con las comunidades en el área de influencia

tienen como objetivo la construcción de un diseño participativo con la comunidad y actores sociales de la zona de influencia del Parque Metropolitano en la primera fase de este. Algunos de los tópicos que se deben vincular a esta actividad son: Cómo comprendemos el territorio (conocer). Donde nos encontramos para el uso del territorio (uso). Desafíos: transformación y proyección de uso del territorio (transformación). **3. Murales participativos:** La metodología se divide en tres momentos en las que se desarrollará una socialización del proyecto, ejercicio de cartografía para determinar cuál mural se puede intervenir priorizado con los y las participantes, la cocreación de un mensaje colectivo sobre el Parque Metropolitano de Cali, la construcción de un mural comunitario, y la propuesta de un plan sencillo de cuidado por parte de la comunidad. Se proyectan realizar dos murales los cuales incluirán la siguiente metodología para cada uno. **Momento 1: Socialización del Parque Metropolitano de Cali** Informar e involucrar a la comunidad sobre el proyecto del Parque Metropolitano de Cali, creando un espacio de diálogo sobre su importancia, beneficios y participación en el proceso. **Desarrollo de la Fase: Convocatoria Comunitaria**: Utilizar diferentes medios de comunicación locales (redes sociales, emisoras comunitarias, boletines, flyers) para invitar a residentes locales, líderes comunitarios, instituciones educativas y grupos juveniles a las jornadas de socialización. **Jornada de Socialización**: **Presentación del Proyecto**: Se presentará el proyecto del Parque Metropolitano a la comunidad, destacando su relevancia en términos de biodiversidad, accesibilidad, bienestar comunitario según el mensaje construido con la CVC. **Cartografía**: Se organizará una actividad a modo de cartografía sencilla para identificar posibles lugares de intervención del mural para que el mensaje construido por las personas participantes sobre el Parque Metropolitano pueda tener un mayor impacto en la comunidad. **Duración**: 2-3 horas. **Momento 2: Co-Creación del Mensaje y sus imaginarios o expectativas sobre el Parque Metropolitano:** Facilitar la construcción colectiva de un mensaje que refleje los imaginarios, sueños y visiones de la comunidad acerca del Parque Metropolitano, y que sirva de base para la creación del mural comunitario. **Desarrollo de la Fase: Taller de Cocreación**: **Lluvia de ideas**: Se organizará un taller con los y las participantes para identificar los principales valores, sueños e imaginarios que desean ver reflejados en el parque. Esta sesión explorará temas como la biodiversidad, la inclusión, la convivencia y el desarrollo cultural u otras relevantes que consideren. **Construcción de un mensaje central**: Con base en las ideas recogidas, el grupo cocreará un mensaje colectivo que sintetice la visión del parque como un espacio para la comunidad. Este mensaje será el eje narrativo que guiará el diseño del mural y las imágenes que se pueden pintar en el mural. **Diseño del Mural**: **Bocetaje participativo**: Con el apoyo de artistas locales se realizará un ejercicio rápido bocetaje para definir el diseño del mural, integrando los imaginarios y valores discutidos. Quienes participan tendrán un papel clave en el proceso creativo, asegurando que el mural represente su visión de futuro para el parque y la comunidad. **Identificación del espacio para el mural**: Se seleccionará un espacio estratégico en el área de influencia del parque para la intervención artística. Se realizará un recorrido para determinar la viabilidad

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

Gestión y permiso del espacio privado o público. **Duración**: 4 horas. **Momento 3: Creación del mural y cierre con plan de cuidado comunitario:** Ejecutar la creación del mural participativo durante dos días y establecer un plan de acción comunitario para el cuidado del espacio intervenido para determinar algunas acciones que ellos pueden hacer frente al embellecimiento o resignificación del espacio realizado en el marco del proceso. **Desarrollo de la Fase: 1. Jornada de Creación del Mural**: **Intervención Artística**: Bajo la dirección de los artistas y con la participación activa de la comunidad (especialmente jóvenes), se procederá a pintar el mural. **Registro del Proceso**: Se realizará un registro fotográfico y audiovisual del proceso de creación del mural para documentar la intervención y su impacto en la comunidad. 2. **Plan de Cuidado Comunitario**: **Creación de un comité de cuidado del mural**: Se conformará un comité integrado por miembros de la comunidad (jóvenes, líderes locales, JAC) para asegurar el mantenimiento y embellecimiento del mural y del espacio donde se ubica con un par de actividades que la propia comunidad proponga desde su autonomía y gestión. **Formalización del Plan**: Se redactará un acta que incluya el plan de cuidado y las responsabilidades asignadas a cada miembro del comité. 3. **Cierre**: Al finalizar la creación del mural, se realizará una celebración comunitaria para reconocer el esfuerzo colectivo, compartir los logros y fortalecer el sentido de pertenencia hacia el parque. **Duración**: Jornada de 2 días jornada completa. **Número de Murales: 2 Número de jornadas:** 8 jornadas (4 por mural). **Personas a impactar:** 100 personas. Los productos y entregables de esta actividad son: • Diseño metodológico de la socialización del proyecto del Parque Metropolitano de Cali. •Implementación de la jornada de encuentro con la comunidad para socializar el alcance y visión del proyecto. • Video que recopile los diferentes momentos de operación del convenio. • Cápsulas de video que muestre el proceso de socialización y recopilación de opiniones y expectativas frente al proyecto. • Diseño del proceso metodológico del mural. •Elaboración de un mural como espacio de encuentro ciudadano para plasmar su visión comunitaria sobre el nuevo proyecto de parque metropolitano. • Estrategia de comunicación del proyecto con el fin de divulgar los procesos de participación ciudadana y diálogo intersectorial vinculados al objeto del convenio. • Encuestas de percepciones de socialización y expectativas del proyecto aplicadas y digitalizadas. • El número de encuestas se determinará mediante acta en un comité técnico del proyecto. • Identificación de actores que deben estar representados en la mesa intersectorial. • Construcción de un directorio de organizaciones, grupos, gestores y actores sociales y comunitarios con interés, relevancia y pertinencia para la construcción participativa del diseño del proyecto. • Instalación, dinamización y documentación de las mesas técnicas intersectoriales y mesas técnicas temáticas. • Un documento que recupere y sintetice el planteamiento, diseño y principales resultados obtenidos en cada una de las actividades del proyecto. ♦ **COMPONENTE 3:** Propuesta conceptual de movilidad y logística para el bienestar y la calidad de vida en el Parque Metropolitano. El objetivo de esta actividad es elaborar una propuesta que permita conceptualizar el alcance e infraestructura necesaria con relación a la plataforma logística que tendrá que ser desarrollada en el Parque

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

Metropolitano, con el fin de dar recepción y acogida a los visitantes, desarrollar la experiencia socio ecológica en el parque y retirarse del mismo de manera adecuada, generando un flujo permanente y estable. "La movilidad ambientalmente sostenible se refiere a un enfoque que busca minimizar el impacto negativo en el medio ambiente mientras satisface las necesidades de movilidad de las personas y las comunidades. En su esencia, se trata de adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural" Fuente-. Mintransporte. Un Plan de Movilidad debe tener como objetivo general el diseño e implantación de formas de desplazamiento sostenibles que minimicen la repercusión que el uso del transporte tiene sobre el medio ambiente y que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta el generar tres principios: conectividad, accesibilidad y capacidad de desplazamiento. Esta propuesta se desarrollará presentando el contexto necesario que el Parque Metropolitano deberá tener presente con el fin de generar bienestar y calidad de vida al visitante con relación al desplazamiento y medios para llegar al parque, flujo en la visita a las áreas propuestas y experiencias dentro del parque y posibilidad continua de retiro del parque. La propuesta tendrá presente para su desarrollo, los sistemas integrados propuestos para la movilidad de la ciudad de Cali, integrando y adaptando de manera vertical y transversal su desarrollo. Ejemplo de consideraciones de aproximación: • Evaluación de accesos existente y nuevos, considerado la vía al mar como eje central y alternas posibles, sobre vías existentes. • Evaluación de trayectos y conexión de estos a través de vías cortas alternas de bajo impacto • Evaluación de recorrido para llegar al parque mediante movilidad alterna (motos - tricimotos) • Evaluación ANTES (visitante hacia el parque) DURANTE (visitante en el parque) y DESPUES (visitante abandonando el parque) • Evaluación de la logística de insumos, componentes, de mantenimiento. • Evaluación de la logística de emergencia y rescate. •Evaluación de la logística de seguridad y de policía. • Evaluación de las diferentes capacidades de carga a través de los picos del año posibles (proyectados) sobre los diferentes modos de transporte. • Desarrollo de mapas sistémicos de las diferentes posibles capas logísticas existentes en el parque. • Alternativas de accesos en el Ecoparque de la Vida (Parque de los Diputados) y Club Shalom. Los productos y entregables de esta actividad son: • Informe con el journey map de movilidad que el visitante peatonal desarrollará en el parque metropolitano. • Mapa con las rutas de acceso actuales y proyectadas para la movilidad y acceso en bicicleta por parte del visitante. • Mapa ampliado de la zona metropolitana de Cali y el acceso a través del transporte público del parque, con las opciones evaluadas para la llegada del visitante. • Mapa ampliado de la zona metropolitana de Cali y el acceso a través del transporte privado del parque, con las opciones evaluadas para la llegada del visitante. •Mapa del parque con los nodos de abastecimiento proyectados, de acuerdo con las actividades, zonas y áreas proyectadas en la propuesta interpretativa, con los escenarios de los eventos posibles que se tendrán donde se exigirá actividad logística, como también los eventos de emergencia probables. • Cuadro matriz que presenta los subsistemas

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

evaluados con las actividades de regulación, monitoreo y control requeridas. • Mapa sistémico con los subsistemas y nodos de estos, con las interacciones y explicaciones de cada interacción, así como la interpretación sistémica resultados del análisis adelantado. •Informe técnico de la estabilidad de la movilidad sistémica sostenible del parque metropolitano. **PRODUCTOS DEL CONVENIO:** En el siguiente cuadro se relacionan las actividades con su descripción y los productos de la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
COMPONENTE 1: PROPUESTA DE ESQUEMA BASICO DEL PARQUE METROPOLITANO CON COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y DE PAISAJE		
Diagnóstico		
1.1. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO	El proceso inicia con una mesa de discusión donde los miembros del equipo aportan su visión de contextos diversos. Estos aportes se clasifican y son material para orientar el levantamiento de la información. La matriz PESTEL es una herramienta analítica utilizada en la gestión de proyectos para evaluar y comprender el entorno externo en el que se desarrollará. PESTEL; evaluación desde los aspectos: Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ambiental, Legal. La matriz de las fuerzas de Porter es una herramienta de análisis estratégico que se utiliza para evaluar el atractivo de una industria o sector específico.	PESTEL, Fuerzas de Porter
1.2. LEVANTAMIENTO DE INFOMACION SECUNDARIA	Se recolectará información secundaria sobre la normativa vigente, proyectos, información cartográfica disponible en geoportales, estudios previos y relevantes al rededor del área de trabajo en la escala territorial y urbana. Esto con el fin de tener una lectura contextual informada de los determinantes del proyecto.	Atlas de información secundaria clasificada por especialidad
1.3. ANÁLISIS TERRITORIAL	A partir de la información recolectada se procede a un análisis por sistemas biofísicos, sistemas antrópicos, sistema político institucional, sistema socio cultural y componente perceptivo. Mapa general 1:25.000, 1:15.000, mapa sectorial 1:5.000, mapa zonal 1:2.500.	Planimetría de diagnóstico del análisis territorial
1.4. INVESTIGACIÓN MOTORES DE CAMBIO	Los motores de cambio son fuerzas dinámicas que introducen transformaciones significativas en entornos existentes, que pueden surgir tanto de factores internos como externos al proyecto. La capacidad de reconocer y gestionar estos motores de cambio puede traer éxito en el desarrollo de un proyecto y su vínculo con el entorno.	Listado de motores de cambio detectados para la zona.
1.5. FODA	Desarrollo de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del proyecto a partir de la información recolectada y análisis específico.	Matriz FODA
1.6. CONCLUSIONES	Aspectos relevantes producto del análisis territorial y premisas para el planteamiento de las etapas posteriores del esquema básico del plan maestro.	Principales hallazgos (Aspectos positivos - Alertas y aspectos por revisar), Premisas de diseño
Planeación		

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

1.7 CRITERIOS	Con la información recolectada y analizada de la fase de diagnóstico, se establecen unos criterios de diseño a manera de principios orientadores que serán acordados con los demás integrantes del equipo.	Documento escrito dentro del cuerpo del DTS.
1.8 PREMISAS DE DISENO	Basado en la información obtenida en el diagnóstico se establecen acuerdos comunes entre las partes, en este caso el equipo técnico y los grupos de interés incluidos por los responsables del componente social, a manera de puntos de partida desde los cuales se formularán las acciones del proyecto.	Documento escrito dentro del cuerpo del DTS.
1.9 FORMULACIÓN DE ESCENARIOS	Partiendo de los criterios y las premisas definidas y aceptadas por las partes, el equipo de diseño arquitectónico, urbano y de paisaje formula al menos 3 alternativas de proyecto, que representan visiones posibles a seguir para el futuro desarrollo del plan. los escenarios están acompañados de fases e identificación de posibles perturbaciones. Mapa general 1:25.000, 1:15.000, mapa sectorial 1:5.000, mapa zonal 1:2.500.	Planimetría básica e imágenes para la mejor comprensión del proyecto. así como cuadros de áreas generales.
1.10 EVALUACIÓN	Una vez se tienen los escenarios, se procede a evaluar cada uno y seleccionar el escenario que será desarrollado a nivel de diseno conceptual.	Matriz multicriterio y taller participativo con equipo general.
Diseño Conceptual		
1.11 DESARROLLO ALTERNATIVA SELECCIONADA	Con la alternativa seleccionada se profundiza en el desarrollo de documentos a nivel de diseño conceptual. Mapa general 1:25.000, 1:15.000, mapa sectorial 1:5.000, mapa zonal 1:2.500.	Planimetría a nivel de diseño conceptual e imágenes para la mejor comprensión del proyecto, así como cuadros de áreas generales.
1.12 FASES	Se establecen las fases de desarrollo del proyecto, posibles unidades de gestión, así como el plazo estimado para su ejecución.	Documento con imágenes a nivel de diseño conceptual para la mejor comprensión del proyecto, así como cuadros de áreas generales.
1.13 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Identificación de los proyectos que componen el plan general y se prioriza su importancia por su capacidad de detonar acciones de trasformación o precedencias lógicas para la ejecución integral de plan.	Documento a nivel de diseño conceptual.
1.14 IMÁGENES TRIDIMENSIONALES	Imágenes tridimensionales de aproximación y referencia del proyecto.	Documento digital
1.15 CRONOGRAMA Y ESTUDIOS SIGUIENTE FASE	De manera general, se identifican los estudios requeridos para las fases siguientes a fin de ser tenidos en cuenta por los promotores del proyecto, así como una hoja de ruta en el tiempo.	Documento escrito dentro del cuerpo del DTS.
COMPONENTE 2: Participación ciudadana y dialogo intersectorial **Convocatoria y coordinación de mesas técnicas y relacionamiento con las comunidades en el área de influencia**		

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

2.1SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	Diseño metodológico de la socialización del proyecto del Parque Metropolitano de Cali	Documento
	Implementación de la jornada de encuentro con la comunidad para socializar el alcance y visión del proyecto	Actas Listados de asistencia Registro fotográfico
2.2. VIDEO DOCUMENTAL	Video que recopile los diferentes momentos de operación del convenio	Video
	Cápsulas de video que muestre el proceso de socialización y recopilación de opiniones y expectativas frente al proyecto	Cápsulas de video
2.3 MURAL COMUNITARIO	Diseño del proceso metodológico del mural	Documento
	Elaboración de un mural como espacio de encuentro ciudadano para plasmar su visión comunitaria sobre el nuevo proyecto de parque metropolitano	Mural comunitario
2.4 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	Estrategia de comunicación del proyecto con el fin de divulgar los procesos de participación ciudadana y diálogo intersectorial vinculados al objeto del convenio	Estrategia de comunicación
2.5 ENCUESTAS	Encuestas de percepciones de socialización y expectativas del proyecto aplicadas y digitalizadas *El número de encuestas se determinará mediante acta en un comité técnico del proyecto	Matriz de Encuestas diligenciadas
2.6 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE MESAS INTERSECTORIALES	Identificación de actores que deben estar representados en la mesa intersectorial	Proceso de convocatoria
2.7 DIRECTORIO DE ACTORES RELEVANTES	Construcción de un directorio de organizaciones, grupos, gestores y actores sociales y comunitarios con interés, relevancia y pertinencia para la construcción participativa del diseño del proyecto	Directorio de actores
2.8 DIÁLOGOS INTERSECTORIALES	Instalación, dinamización y documentación de las mesas técnicas intersectoriales y mesas técnicas temáticas	Documento que registra el Proceso de diálogo intersectorial realizado Minutas con relatorías e informes de las mesas técnicas intersectoriales

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No.0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

2.9 SISTEMATIZACIÓN DE PROCESO	Un documento que recupere y sintetice el planteamiento, diseño y principales resultados obtenidos en cada una de las actividades del proyecto	Documento
COMPONENTE 3: PROPUESTA CONCEPTUAL DE MOVILIDAD Y LOGÍSTICA PARA EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA PARA EL PARQUE METROPOLITANO		
Mapas esquemáticos		
3.1 ANALISIS DEL SUB-SISTEMA DE MOVILIDAD PEATONAL	Identificar las diferentes opciones para el desarrollo de la movilidad peatonal del parque metropolitano	Journey map que el visitante peatonal desarrollará en el parque metropolitano
3.2 ANÁLISIS DEL SUB-SISTEMA DE MOVILIDAD EN BICICLETA	Reconocer las posibilidades del desarrollo del acceso, recorrido y salida de la movilidad en bicicleta por parte del visitante al parque metropolitano	Mapa con las rutas de acceso actuales y proyectadas para la movilidad y acceso en bicicleta por parte del visitante
3.3 ANALISIS DEL SUBSISTEMA DE MOVILIDAD EN TRANSPORTE PUBLICO	Identificar los transportes públicos existentes para poder llegar al parque metropolitano y la posible logística para nuevas rutas y accesos.	Mapa ampliado de la zona metropolitana de Cali y el acceso a través del transporte público del parque, con las opciones evaluadas para la llegada del visitante
3.4 ANÁLISIS DEL SUB-SISTEMA DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE PRIVADO	Evaluar las diferentes opciones que en transporte privado podrá disponer el visitante al parque metropolitano considerando bahías, parqueaderos, etc.	Mapa ampliado de la zona metropolitana de Cali y el acceso a través del transporte privado del parque, con las opciones evaluadas para la llegada del visitante
3.5 ANÁLISIS DEL SUB-SUSTEMA DE MOVILIDAD DE ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA Y EMERGENCIAS	Proyectar, de acuerdo con la estructura del parque metropolitano planeada, cuál será la logística requerida para el abastecimiento de insumos, partes, componentes, repuestos, etc.; la logística del transporte de dichos elementos y la logística de las emergencias posibles.	Mapa del parque con los nodos de abastecimiento proyectados, de acuerdo con las actividades, zonas y áreas proyectadas en la propuesta interpretativa, con los escenarios de los eventos posibles que se tendrán donde se exigirá actividad logística, como también los eventos de emergencia probables.
3.6 ANÁLISIS DEL SUB-SISTEMA DE REGULACIÓN, MONITOREO Y CONTROL	Matriz de los procesos, actividades y funciones logísticas en los diferentes subsistemas y las actividades de regulación, monitoreo y control exigidas.	Cuadro que presenta los subsistemas evaluados con las actividades de regulación, monitoreo y control requeridas.

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

Evaluación sistémica de los subsistemas de movilidad sostenible para el Parque Metropolitano		
3.7 ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS SUBSISTEMAS ESTUDIADOS	Conectar los diferentes nodos identificados en cada subsistema de movilidad evaluado, con el fin de identificar procesos, actividades y fuentes comunes para el desarrollo de la logística sostenible del parque metropolitano	Mapa sistémico con los subsistemas y nodos de estos, con las interacciones y explicaciones de cada interacción, así como la interpretación sistémica resultados del análisis adelantado.
3.8 EVALUACIÓN DE LA CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE ENTRE LOS SUBSISTEMAS	Considerar la estabilidad, densidad y capacidad de la logística sostenible en el parque metropolitano, evaluando el sistema desarrollado entre los diferentes subsistemas	Informe técnico (cuadro) de la estabilidad de la movilidad sistémica sostenible del parque metropolitano

TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) Por parte de LA CVC: a) Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Conviniente con su correspondiente cronograma a través del supervisor designado. **b)** Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio en las oportunidades acordadas. **c)** Designar un supervisor del convenio, quien actuará en nombre y representación de la CVC para ejercer el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución del convenio y los recursos que éste compromete. **d)** Apoyar la ejecución del convenio en cada una de sus actividades mediante la participación de funcionarios de la DGA. **e)** Facilitar la información necesaria para la ejecución de las actividades. **f)** Apoyar en los trámites que se requieran ante cualquier institución privada o gubernamental y de acuerdo con su competencia, gestionar las actividades necesarias para resolver las dificultades que afecten el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo definido. **g)** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en los procesos de socialización en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del mismo. **2) Por parte del CONVINIENTE: a)** Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio. **b)** Elaborar y entregar el Plan de trabajo para su revisión y aprobación. **c)** Aportar los recursos de contrapartida ofrecidos para el desarrollo del convenio. **d)** Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y el Plan de trabajo aprobado. **e)** Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el POA aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días calendarios luego de solicitada su devolución. **f)** Hacer la apertura de una cuenta para el manejo conjunto y exclusivo de los recursos del convenio. **g)** Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos. **h)** Realizar el cierre de la cuenta de manejo conjunto y presentar al supervisor la certificación respectiva. **i)** Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio y hacer los pagos periódicos respectivos ante los entes componentes. **j)** Ampliar las coberturas de las garantías constituidas en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al convenio. **k)** Entregar los

informes de ejecución técnica, contable y financiera del convenio, y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor. Los informes deben presentarse de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos. **l)** Dar crédito a la CVC en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. **m)** Hacer entrega de las artes gráficas cuando se desarrollen diseño de material educativo, entre otros. **n)** El Conviniente no podrá ceder, ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización previa y escrita por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud. **o)** Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y etapas del convenio. **p)** De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del conveniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **q)** Dar cumplimiento a la Circular CVC No. 0019 de 2020 sobre la prohibición de plástico de un solo uso en el desarrollo de las actividades del convenio. **r)** Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "*Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento*". **CUARTA. - VALOR DEL CONVENIO Y APORTES:** el valor total del convenio es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($555.555.555), que corresponden a la suma de los aportes de los partícipes así: **Por parte de CVC**, el aporte es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) y **por parte de la Fundación Zoológica de Cali**, será la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE M/CTE. ($55.555.555) representado en bienes y servicios de conformidad con lo previsto el estudio previo y la propuesta del conveniente, documentos que hacen parte integral del contrato. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que conlleve la realización del convenio. **QUINTA. - TRANSFERENCIA DE APORTES:** Los recursos aportados por la CVC al Convenio Interadministrativo serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio; abierta por el representante legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se desembolsarán así: **Primer desembolso del aporte de los recursos:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la supervisión del convenio. **Segundo desembolso del aporte de los recursos:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

un avance mínimo del 45% de las acciones concertadas en el Plan de Trabajo. **Tercer desembolso del aporte de los recursos:** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC del informe en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y entrega del informe financiero total con los respectivos soportes. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. **SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. **Lugar de ejecución:** Se ejecutará en Distrito de Santiago de Cali, Comuna 1. Futuro Parque Metropolitano sector Piedragrande. **SEPTIMA. -AUTONOMIA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. En la realización de las labores a que se refiere el presente convenio, el Conviniente procederá con libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, él será responsable de todas las obligaciones laborales que pueda adquirir con el personal que como resultado de los procesos de contratación sea utilizado para la ejecución del presente convenio, el cual no tendrá ningún tipo de vínculo contractual ni laboral con la CVC. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente convenio estará a cargo del funcionario de la CVC designado para tal fin por el Director General, quien actuará con apego a los dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **NOVENA. -SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de LA CVC al presente convenio está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2633 del 16 de octubre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC de la Dirección Financiera, para la vigencia 2024. **DÉCIMA. - SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del convenio mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder unilateralmente las obligaciones que les corresponden en virtud del presente convenio. **DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos en virtud del mismo. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD**: El Conviniente se compromete a amparar y dejar indemne y libre a la CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma por causa de acciones u omisiones no imputables a ella, derivadas de la ejecución del convenio y en general de cualquier reclamación proveniente de terceros que se derive de las actuaciones u omisiones del Conviniente o de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como de cualquier pérdida o perjuicio originada en virtud del mismo. **DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO**

COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 0130 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El Conviniente está obligado a dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en cuanto corresponda. **DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 "(...) *DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. [...] Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* Por lo tanto, en el presente convenio, no se exigirán garantías a la Fundación Zoológica de Cali. **DECIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte integral del presente convenio: a) Los estudios previos, las condiciones técnicas, la propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN**: Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el presente convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo para la liquidación de mutuo acuerdo (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993). **Parágrafo:** Los recursos aportados por la CVC que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución del convenio, deberán ser reintegrados a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, por cualquier causa y antes de su liquidación. **DECIMA OCTAVA. - VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal correspondiente al aporte de la CVC. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 13 NOV. 2024

LA CVC **EL CONVINIENTE**

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS
Representante Legal FZC

Revisó aspectos técnicos y económicos: Carolina Zapata Cardona - Profesional de Apoyo.
Andrés Prado – Arquitecto. Profesional de Apoyo
Orlando Barreto –Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio

Aprobó aspectos técnicos y económicos: Pedro Nel Montoya Montoya -Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Erika Caicedo – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J.
Revisó: Rocio Neira Martínez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero– Jefe de Oficina Asesora de Jurídica (C)
Archívese en: 0702-014-011-T6004-2024